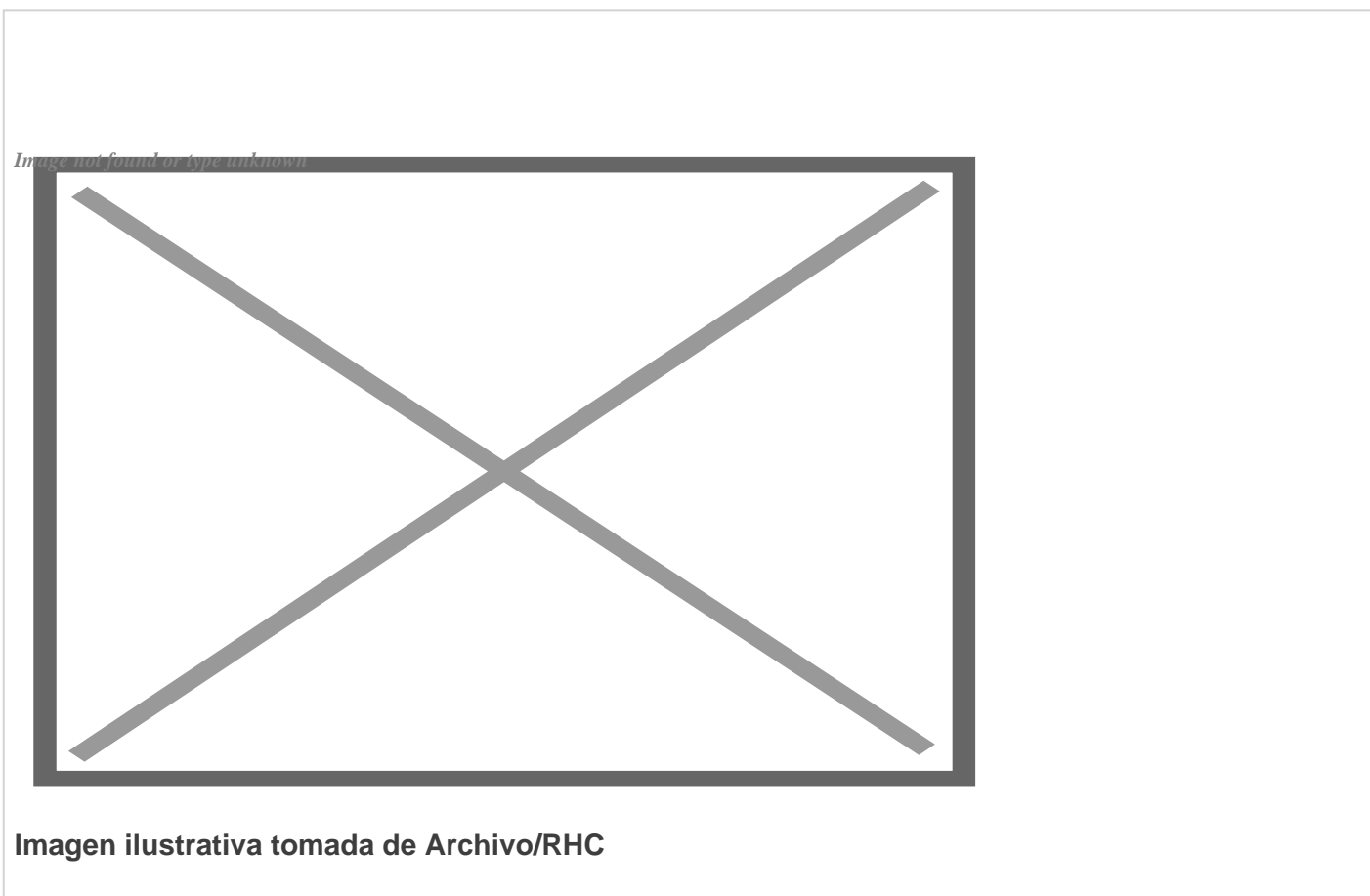


Cuba regula alza de importaciones de tabaco, cigarro, ron y otras bebidas alcohólicas



La Habana, 25 ene (RHC) La Gaceta Oficial publicó este jueves la modificación del Arancel de Aduanas de la República de Cuba sobre el incremento de las tarifas a la importación de tabacos, cigarros, rones y otras bebidas alcohólicas.

En la Gaceta Oficial No 8, de 2024, aparece una tarifa arancelaria general del 30 por ciento, y de nación más favorecida del 15 “para tabacos y cigarros (tabaco en rama o sin elaborar de la partida 2401, cigarros (puros) (incluso despuntados) de la partida 2402, demás tabacos y sucedáneos del tabaco de la partida 2403, y productos que contengan tabaco de la partida 2404)”.

Igual indicador establece la norma para “rones, bebidas alcohólicas: alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación (2207.20); aguardiente de vino o de orujo de uvas (2208.20); ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación de productos de la caña de azúcar (todos los comprendidos en la 2208.40)”

En cambio, la norma reduce un 50 por ciento del tipo impositivo del pago del Impuesto Aduanero a las importaciones de materias primas, insumos y bienes intermedios, con destino a procesos productivos, con especial enfoque hacia la producción de alimentos y agropecuaria.

A propósito de la publicación de la Gaceta, el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) publicó en su portal web que las nuevas normas responden a varios elementos como las limitaciones de liquidez en divisas por el sector estatal y el incremento de las presiones del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos.

Añade el MFP que la recuperación de la economía es clave en el aseguramiento financiero de las conquistas sociales de la Revolución, y a su vez permitirá avanzar en la materialización de la prosperidad, desarrollo y mejoría de la calidad de vida de la población.

Explica que el incremento de las importaciones en determinados productos como los ron, cigarros y tabacos, pudiera comprometer la realización en el mercado cubano de las producciones similares de la industria nacional.

En este escenario, y como parte de las proyecciones para corregir distorsiones y reimpulsar la economía, se identificó la necesidad de estimular la importación para favorecer las producciones nacionales, especialmente las agropecuarias y de alimentos en general. **(Fuente: [Prensa Latina](#))**

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/345394-cuba-regula-alza-de-importaciones-de-tabaco-cigarro-ron-y-otras-bebidas-alcoholicas>



Radio Habana Cuba